NACIONAL

Aprueba Congreso de Chiapas penas de hasta 15 años de prisión por matrimonio infantil o cohabitación forzada

1 de febrero de 2026 · 2 min de lectura



Con el objetivo de erradicar los matrimonios infantiles y las uniones informales obligadas, especialmente en pueblos y comunidades indígenas, el Congreso de Chiapas aprobó el 30 de enero reformas al Código Penal en materia de cohabitación forzada, estableciendo penas de entre 8 y 15 años de prisión, además de multas de mil a 2 mil 500 días de salario mínimo.

Las sanciones se incrementarán cuando la víctima pertenezca a comunidades indígenas o afromexicanas. Durante la sesión, la diputada Rosa Linda López Sánchez, titular de la Comisión de Igualdad de Género, explicó que la reforma penaliza a quien obligue, coaccione, induzca, solicite, gestione u oferte a un menor de edad, o a una persona sin capacidad para comprender el hecho, a vivir en una unión informal.

La legisladora del Partido Verde Ecologista de México subrayó que la medida representa “un paso necesario para la protección efectiva de los derechos humanos, en particular de niñas y adolescentes chiapanecas”, y aclaró que la iniciativa no va en contra de los usos y costumbres, sino contra prácticas que vulneran derechos, libertades y la dignidad humana.

“Las tradiciones no pueden ser un escudo para permitir la violencia, ninguna práctica por antigua o extendida que sea, puede estar por encima de los derechos humanos ni del interés superior de la niñez” afirmó López Sánchez.

Las reformas fueron aprobadas semanas después del caso de una niña tsotsil de 13 años que dio a luz en condiciones de alto riesgo en San Cristóbal de las Casas, hecho que generó amplia indignación social.

“No importa si existe un consentimiento familiar, no importa si se presenta como un acuerdo comunitario, cuando una menor es entregada para vivir en una unión forzada se le expone al abuso. El Estado no puede ser neutral frente a esta realidad, la neutralidad aquí es complicidad”, concluyó la titular de la Comisión de Igualdad de Género.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/aprueba-congreso-de-chiapas-penas-de-hasta-15-anos-de-prision-por-matrimonio-infantil-o-cohabitacion-forzada
Descargado el 21 de noviembre de 2026.